

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002022 00177-00

Ref. Interna No. 2022-00213-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **NURYS BEATRÍZ IBÁÑEZ POSSO, DAVID DE CASTRO MACIA, MARIA PATRICIA ALVAREZ CORONADO, ANTONIO GALLO IBARRA y JOSE PACHECO**, de quienes no se tiene certeza de su ubicación y correos electrónicos; se le notifica mediante este aviso del AUTO ADMISORIO de fecha abril 28 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ, en la tutela instaurada por señor(a) **FIDELINA ROCHA DIAZ**, contra **FISCALIA PRIMERA DELEGADA SECCIONAL UNIDAD DE INVESTIGACION Y JUICIO DE SOLEDAD, la FISCALIA DECIMA LOCAL DE SOLEDAD UNIDAD LOCAL DE JUICIO y la FISCALIA 47 SECCIONAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION PUBLICA EN JUSTICIA Y RECTA IMPARTICION DE BARRANQUILLA. Vincula de oficio a la actuación (i) la Dirección Seccional de Fiscalías del Atlántico (ii) el Juzgado Primero Penal del Circuito de Soledad (iii) el Juzgado Primero Penal municipal de Soledad (iv) la Procuraduría 207 judicial Penal de Barranquilla (v) la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS (ORIP) DE SOLEDAD (vi) al Coordinador de Procuradores judiciales de Barranquilla (vii) la Superintendencia de Notariado y Registro (viii) NURYS BEATRÍZ IBÁÑEZ POSSO (ix) DAVID DE CASTRO MACIA, (x) MARIA PATRICIA ALVAREZ CORONADO, (xi) ANTONIO GALLO IBARRA y (xii) JOSE PACHECO; para efectos de integrar debidamente el contradictorio.**

Se les corre traslado por el término máximo de **veinticuatro (24) horas** contadas a partir de la Publicación de este aviso, se sirva rendir un informe claro, sucinto y detallado de la actuación objeto de esta acción de tutela, así como los demás argumentos o precisiones que a bien quiera aportar en su defensa; el informe se considerará rendido bajo la gravedad del juramento y el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de tutela. Contra la presente no procede recurso alguno.

Favor contestar o pedir más información al correo electrónico de la Secretaría Sala Penal: secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, mayo 2 de 2022

Atentamente,

OTTO MARTÍNEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal